


Página 1 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Boyacá, 06 de junio de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales administrativos como TÉCNICO DE ENFERMERIA para apoyar los procesos de referencia y contrarreferencia con el fin de optimizar los derechos de los usuarios afiliados al subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento En Salud No 1, por un término estrictamente indispensable.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N.A.			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total del contrato es VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$22.142.758,53) MCTE , distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2024 un valor de: CATORCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$14.706.757,53) MCTE Para la Vigencia 2025 un valor de: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS (\$7.436,001,00) MCTE.							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02-02-02008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	RASES1	Técnico	16	5 meses Y 28 días	\$2.478.667,00	\$ 14.706.757,53
		02-02-02008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	RASES1	Técnico	16	3 meses	\$2.478.667,00	\$ 7.436.001,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 22.142.758,53	



1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

VIGENCIA – 2025 - 2026

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	06/06/2025	297	RASES1	16	Técnico	5 meses y 28 días	\$2.478.667,00	\$ 14.706.757,53
2	26/05/2025	15	RASES1	16	Técnico	3 meses	\$2.478.667,00	\$ 7.436.001,00
Total								\$ 22.142.758,53

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La persona a contratar debe ser **TÉCNICO DE ENFERMERÍA**

Experiencia laboral: Mínimo seis (6) meses de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024.

Habilidades:

Funciones que sean de competencia de la oficina de Referencia y Contrarreferencia Conocimientos relacionados con su profesión como auxiliar de enfermería

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y con el fin de contribuir al cumplimiento de la misionalidad institucional, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad, promover el cumplimiento de los fines del Estado, propiciar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Se contrata un **TÉCNICO DE ENFERMERÍA**, con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, encaminados a obtener procesos administrativos seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles en el proceso de Referencia, Contrarreferencia y autorizaciones de acuerdo al instructivo No. 018 del 29/10/2015 correspondiente a los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, esto con el fin de dar celeridad al proceso de referencia, contrarreferencia y autorizaciones, teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Boyacá con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, toda vez que a la fecha se realizan 445 órdenes de medicamentos y procedimientos de CTC radicadas por la red externa y red propia de la unidad prestadora de salud Boyacá, por esta razón es necesario un profesional que apoye dichas labores

Dicho lo anterior, resulta conveniente resaltar que el contrato de prestación de servicios es celebrado por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas que se encuentren vinculadas directamente a la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual el legislador señaló que los contratos de prestación de servicios profesionales se



celebran con personas naturales o jurídicas calificadas profesionalmente, que tengan la idoneidad necesaria, y que la modalidad de contratación para estos eventos independientemente de su cuantía será la contratación directa.

Teniendo en cuenta las consideraciones que anteceden, se hace necesario contratar un profesional calificado para la prestación de servicios como "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO **TÉCNICO DE ENFERMERÍA** para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 con el fin de optimizar los servicios de Referencia y Contrarreferencia, de los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional, perteneciente a la Unidad Prestadora de salud Boyacá, por un término estrictamente indispensable, esto con el fin de que realice un buen direccionamiento a la parte-administrativa del proceso en aras de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio de salud, por lo cual se requiere de una contratación producto de la necesidad planteada.

Teniendo en cuenta que la necesidad antes descrita requiere ser ejecutada durante la vigencia fiscal 2025, y que, en la planta de personal de la Policía Nacional, no se cuenta con un funcionario disponible y con la totalidad del perfil profesional requerido, según lo revisado por parte de la Dirección de Talento Humano, perfil el cual es esencial para el desarrollo del objeto propuesto en el presente proceso teniendo en cuenta las responsabilidades que amerita; así como las necesidades en materia contractual de manera continua e ininterrumpida requiere la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Ahora bien, atendiendo los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 01 de 2023, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 - vigencia 2025. Se entiende que el presente proceso las actividades desplegadas por el profesional a contratar son inherentes y relacionadas con las funciones de la entidad en pro de la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los fines de la entidad.

En ese sentido, el presente proceso cumple con lo enunciado en el numeral segundo de la Circular en mención, la cual indica lo siguiente:

"(...) 2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema (...)"

Es de anotar, que la presente necesidad de un **TÉCNICO DE ENFERMERIA**, que preste su apoyo y desarrolle actividades esencialmente para el servicio de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, teniendo en cuenta que no se cuenta en la Institución con el perfil requerido, no constituye gasto suntuario, ni contradice las directrices establecidas en el Decreto 0199 DE 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", sino



que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.


Así las cosas, el plazo previsto entre contrato y contrato afecta negativamente la garantía de los principios de Disponibilidad, Accesibilidad y Calidad en la prestación de servicios de salud, principios contenidos y amparados en la Ley 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"; por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de Adquisiciones autorizado para la presente vigencia y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.

En consecuencia de lo expuesto y existiendo la vacante, la cual debe ser cubierta con una persona mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, resulta viable adelantar la contratación de un **TÉCNICO DE ENFERMERIA** para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, con direccionamiento a la parte administrativa por un término estrictamente indispensable en aras de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio de salud y así evitar la paralización del mismo teniendo en cuenta que el servicio de salud es un servicio público que se encuentra consagrado en el artículo 2 de la Constitución Política (Fines esenciales del Estado).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DEL PROCESO
DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	81-7-20075-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERIA para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, por un término estrictamente indispensable.	100%	NINGUNO	PN RASES CD 00125-22
DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	81-7-20015-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERIA para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, por un término estrictamente indispensable.	100%	NINGUNO	PN RASES CD 029-23
DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	81-7- 20032-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERIA para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, por un término estrictamente indispensable.	100%	NINGUNO	PN RASES CD 029-24
DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	81-7-20236-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERIA para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, por un término estrictamente indispensable.	100%	NINGUNO	PN RASES CD 029-24

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente - estudio previo.

Página 5 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

I. Del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

1. La Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" con relación a los contratos estatales establece:

"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. <Ver Notas del Editor> Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones **que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:**

... 3o. Contrato de Prestación de Servicios.

<Apartes subrayados **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES**> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.


En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..." (Subrayas y negrillas fuera del texto original).

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9: "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**". Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Página 6 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA

4.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia laboral: Mínimo seis (6) meses de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática básica, paquete office
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)



4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica).

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como **TÉCNICO DE ENFERMERÍA** se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá ubicada en el Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte, en la ciudad de Tunja Boyacá, o en el lugar que con posterioridad designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista ejecutará el contrato por un término de ciento noventa (190) horas mensuales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024, en el turno asignado según la necesidad del servicio por la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.


De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el respectivo anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", y de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de **cinco (05) meses y veintiocho (28) días para la vigencia 2025 y tres (03) meses para la vigencia 2026**. El cual iniciará a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No 1, se obliga a pagar el valor del presente contrato, al contratista que se pagaran por mensualidades vencidas a razón **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.478.667,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente en francciones de mes según el caso.

Página 8 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, por un tiempo no inferior a horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).


Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (una vez entre en vigencia el numeral 1 artículo 7 de la Ley 2381 de 2024 el contratista no deberá anexa dicha planilla de pago).
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE DEL GRUPO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA** de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Regional de Aseguramiento en Salud No1 quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas del SUPERVISOR: a). Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. b). Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones. c). Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demande. d). Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, las órdenes o instrucciones que impartan es de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual. e). Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que consideren necesarias para la mejor ejecución del contrato. f). Dar traslado al respectivo ordenador del gasto de las peticiones del contratista que impliquen reconocimiento o

Página 9 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

autorización de actividades que generen gastos no previstos dentro del contrato. g). Tramitar las solicitudes presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato en forma perentoria y a la mayor brevedad posible. h). Adelantar los trámites que se requieran para la liquidación del contrato dentro de los plazos previsto para ello, advirtiendo de ser necesario al área de contratos, grupo de contratos o dependencia encargada de la actividad contractual en la respectiva unidad policial la inminencia del vencimiento del plazo para el efecto, para que este adopte las medidas que la situación amerite. i). Verificar y certificar el cumplimiento del Contratista de las obligaciones relativas a las buenas prácticas en materia ambiental, así como todas aquellas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad Social en el trabajo SGSST, en todos los términos pactados en el presente contrato y en la Ley. j). Las demás que se relacionen con la actividad de supervisión, que sean inherentes a los derechos y deberes de la unidad policial que representan (Art 4 Ley 80/93, Resolución 00090 de enero de 2018).

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (No aplica)

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo “

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (No aplica)
2. ANÁLISIS DEL MERCADO (No aplica)
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA (No aplica)
4. MONEDA A CONTRATAR: El servicio se contrata en Pesos Colombianos.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




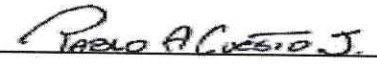
POLICÍA NACIONAL


- 5. ANÁLISIS DE PRECIOS (No aplica)
- 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)(No aplica)
- 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (No aplica)
- 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO PORTALES WEB(No aplica)
- 5.4. PRECIOS DE MERCADO (No aplica)
- 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO(No aplica)
- 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	02-02-02008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos	16	RASES1	Técnico	1	\$2.478.667,00	\$ 14.706.757,53
	02-02-02008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos	16	RASES1	Técnico	1	\$2.478.667,00	\$ 7.436.001,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 22.142.758,53


 Mayor **EIDER FERNANDO CHACON GONZALEZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá


 Subintendente **PABLO ALEXANDER CUESTA JUNCO**
 Responsable del Grupo de Referencia y Contrarreferencia
 Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Página 11 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales administrativos como **TÉCNICO DE ENFERMERIA** para apoyar los procesos de referencia y contrarreferencia con el fin de optimizar los derechos de los usuarios afiliados al subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento En Salud No 1, por un término estrictamente indispensable.

ANEXOS	
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación de la necesidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas mínimas
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
<input checked="" type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input checked="" type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

**FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
(SELECCIONAR LOS FORMATOS QUE APLICAN PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN)**

<input type="checkbox"/>	Factores de verificación y ponderación.
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la industria nacional
<input type="checkbox"/>	Indicación de trato nacional
<input type="checkbox"/>	Experiencia del proponente
<input type="checkbox"/>	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
<input type="checkbox"/>	Clasificación proponente extranjero
<input checked="" type="checkbox"/>	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Capacidad financiera
<input type="checkbox"/>	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la capacidad técnica
<input type="checkbox"/>	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
<input type="checkbox"/>	Carta de compromiso postventa

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

Anexos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Formato revisión estudio previo
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de planta de personal de la oficina talento



<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extrajera
<input checked="" type="checkbox"/>	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
	Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
<input checked="" type="checkbox"/>	Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II actualizada
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de bienes y rentas descargado página aplicativa por la integridad pública, Ley 2013 de 2019
	Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificados responsables fiscales contraloría vigente
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT).
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de deudores Alimentarios Morosos - REDAM
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de afiliación a fondo de pensión
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación bancaria de cuenta vigente
<input checked="" type="checkbox"/>	Formato información a terceros
<input checked="" type="checkbox"/>	Oficio de estudio de confiabilidad
<input type="checkbox"/>	Formato G (aplica contratista nuevo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia diploma o acta de grado de bachiller
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
<input checked="" type="checkbox"/>	Curso de integridad transparencia o lucha contra la corrupción
<input checked="" type="checkbox"/>	Curso de atención integral en salud de las víctimas de violencia sexual (CUANDO APLIQUE)
<input type="checkbox"/>	Curso de atención a víctimas con agentes químicos
<input type="checkbox"/>	Curso soporte vital básico/avanzado (aplica aux. enfermería, médicos, enfermeros) vigente (solo para personal asistencial)
<input type="checkbox"/>	Curso de atención a víctimas de ataque por agentes químicos (solo para personal asistencial)
<input type="checkbox"/>	Curso humanización de la atención en salud (solo para personal asistencial)
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluida resolución rural) (cuando aplique)
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
<input type="checkbox"/>	Certificado de tribunal de ética médica - odontológica y enfermeras profesionales de Bogotá y Cundinamarca - vigente
<input checked="" type="checkbox"/>	Antecedentes profesionales: certificado del consejo superior de la judicatura (aplica solo para abogados)
<input type="checkbox"/>	Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología) vigente


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

<input type="checkbox"/>	Certificado vacunas vigente incluido hepatitis b personal asistencial
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
<input checked="" type="checkbox"/>	Examen médico ocupacional (no superior a 3 años)
<input checked="" type="checkbox"/>	Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
<input checked="" type="checkbox"/>	Usuario y contraseña de secop 2
<input checked="" type="checkbox"/>	Nota interna autorizado ordenador del gasto
<input checked="" type="checkbox"/>	Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
<input type="checkbox"/>	Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura

Página 14 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El suscrito Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, hace constar que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del servicio como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad contribuyendo a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en la Ciudad de Boyacá, soportado mediante la Constancia Carga de Trabajo Personal Administrativo (CTPA) 01-2025 DEBOY mediante comunicado oficial GS-2025-003252-DISAN, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Mayr **EIDDER FERNANDO CHACON GONZALEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá



CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Persona Natural, con formación académica como TÉCNICO DE ENFERMERIA</p> <p>Se requiere Experiencia Laboral de seis (06) meses, de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024.</p>
--	---

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio	Honorarios Mes
		Mes	
1	TÉCNICO DE ENFERMERIA	190	\$2.478.667,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIAES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
		44	190	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes en todas las solicitudes. En caso de encontrar novedades realizar coordinaciones con el Grupo de registro y control de cada unidad. 2. Recepción de documentación para trámite de autorización allegas por los usuarios con los requisitos mínimos establecidos, contado con el conocimiento de los servicios contratos. 3. Disponer del funcionamiento de la ventanilla para atención presencial a usuarios, así como el canal de comunicación para los establecimientos y municipios de cada jurisdicción para la radicación de documentos de solicitudes de servicio, intervenciones, procedimientos. 4. Verificar la malla de pertinencia y Orientar al usuario y suministrar la información que le sea solicitada 5. Recepcionar las llamadas telefónicas de la IPS que requieren de alguna autorización 6. Generar las autorizaciones de internación en la red externa contratada y no contratada para los pacientes



ACTIVIDADES ASISTENCIAES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
				<p>regionalizados en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Generar la extensión de los servicios de hospitalización y las autorizaciones de los procedimientos derivados de la internación de los pacientes regionalizados en el área de Sanidad Boyacá, de acuerdo a la normatividad legal vigente, Decreto 4747 de 2017, Resolución 3047 de 2008 y las normas que la modifiquen, amplíen o anulen. 8. El personal responsable de Referencia, Contrarreferencia brindará la información concerniente a las gestiones operativas de la unidad, para que los asesores jurídicos emitan las respectivas respuestas. 9. Coordinar el Traslado de Pacientes hacia la red propia o externa según pertinencia médica. 10. brindar la información requerida al personal médico de la red propia para que diligencie el formato de Contrarreferencia de la historia clínica del sistema de información en POLICIA NACIONAL utilizado para tal fin, en el módulo de órdenes médicas, registrando en la pestaña de indicaciones que servicios necesita el paciente según pertinencia médica. 11. Consolidar la información necesaria relacionada con la gestión realizada según parámetros dados por el grupo de red de servicios AGESA, información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia y contra referencia y para la presentación en los distintos comités. 12. Consolidar las novedades relacionadas con el portafolio de servicio en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. 13. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la Historia Clínica. 14. Implementar, desarrollar, liderar y participar en los comités de ley, actividades en salud y actividades administrativas en salud, dentro del contexto de salas de situación, centros conjuntos administrativos y equipos de apoyo administrativos, de conformidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDA Y EXPERIENCIA

ACTIVIDADES ASISTENCIAES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
				<p>con lo definido por el Área Gestión de Servicios en salud</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Cumplir con las actividades de salud ocupacional y de Gestión Ambiental, establecidas por el nivel central y la Dirección de Sanidad. 16. Aplicar y ejercer control sobre el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley General de Archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 17. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. 18. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. 19. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Pablo Alexander J.

Subintendente **PABLO ALEXANDER CUESTA JUNCO**
 Responsable del Grupo de Referencia y Contrarreferencia
 Unidad Prestadora de Salud Boyacá



Tunja, 06 de Junio de 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor (a) **LILIANA PAOLA PINEDA CIPAGAUTA** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. **33.377.776** de Tunja (Boyacá) y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como **TÉCNICO DE ENFERMERIA** para brindar apoyo en atención en Salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en el Grupo de Referencia y Contrarreferencia demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con **TÉCNICO DE ENFERMERIA**.

Mayor **EIDDER FERNANDO CHACON GONZALEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (No aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEL CONTRATO, MAS SEIS (6) MESES DE LA VIGENCIA Y UN (1) MES MAS DE LA NOTA	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato)
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEL CONTRATO, MAS SEIS (6) MESES DE LA VIGENCIA Y UN (1) MES MAS DE LA NOTA	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato)

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, MAS LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, MAS LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PROCEDE SU APLICACIÓN, COMO SANCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LO QUE SE PRETENDE CON ELLA, ES EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. NO OBSTANTE, LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR VALOR SUPERIOR AL PORCENTAJE QUE SE SEÑALE, EN LA RESPECTIVA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL CUANDO QUIERA QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN.

NOTA: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Pablo Alecander J.

Subintendente **PABLO ALECANDER CUESTA JUNCO**
Responsable del Grupo de Referencia y Contrarreferencia
Unidad Prestadora de Salud Boyacá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1	VERIFICAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	1	2	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TRIENT HUMAN O	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	SEMANAL	[Definir la forma de periodicidad del monitoreo]	
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR AL ESTUDIOS PREVIOS. ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR AL ESTUDIOS PREVIOS. ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	DIARIO O SEMANAL SEGUN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL	[Definir la forma de periodicidad del monitoreo]
3	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO O	INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	SI	GRUPO DE CONTRATISTAS SUPERVISOR	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGUN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL	[Definir la forma de periodicidad del monitoreo]	
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO O DEL OBJETO CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA LA CONSTITUCIÓN DE UNA POLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD GRUPO DE CONTRATISTAS SUPERVISOR	INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGUN APLIQUE	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SEMANAL O MENSUAL SEGUN LINEAMIENTOS DE	[Definir la forma de periodicidad del monitoreo]	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO O EN EL SERVICIO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIIMIENTO EJECUCION	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION Y/O LIQUIDACION DEL CONTRATO, SEGUN APLIQUE	COMUNICACION PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y VALIDACION DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION CONTRA CTUAL
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AFECCION A LA SERVICIOS DE SALUD DERIVADA DEL EJERCICIO DEL PERSONAL DE LA SALUD	PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DE LA REALIZACION DE UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISSIONES) DEL PERSONAL DE LA SALUD	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERA CONTEMPLAR UNA CLAUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCION DE UNA POLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION CONTRA CTUAL

NOTA:

- La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto se establecen bajo los siguientes rangos:
- La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	RARO	1
	IMPROBABLE	2
	POSIBLE	3
	PROBABLE	4
	CASI CIERTO	5

CATEGORIA	VALORACION
6,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

Pablo Alexander J.

Subintendente **PABLO ALEXANDER CUESTA JUNCO**
 Responsable del Grupo de Referencia y Contrarreferencia
 Unidad Prestadora de Salud Boyacá



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el cumplimiento de las acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Es deber de la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1**, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
13. Cumplir con las obligaciones señaladas por la Resolución 00090 de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* en concordancia con lo contemplado en los artículos 82 al 84 de la Ley 1474 de 2011.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.
12. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.



13. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
17. Ejercer su profesión con moral y ética.
18. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
19. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 requiera en los plazos determinados.
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
21. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

22. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
23. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
25. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
26. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
27. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.
28. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1.

29. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.
30. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
31. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
32. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
33. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

34. Verificación de derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes en todas las solicitudes. En caso de encontrar novedades realizar coordinaciones con el Grupo de registro y control de cada unidad.
35. Recepción de documentación para trámite de autorización allegas por los usuarios con los requisitos mínimos establecidos, contado con el conocimiento de los servicios contratos.
36. Disponer del funcionamiento de la ventanilla para atención presencial a usuarios, así como el canal de comunicación para los establecimientos y municipios de cada jurisdicción para la radicación de documentos de solicitudes de servicio, intervenciones, procedimientos.
37. Verificar la malla de pertinencia y Orientar al usuario y suministrar la información que le sea solicitada
38. Recepcionar las llamadas telefónicas de la IPS que requieren de alguna autorización.
39. Generar las autorizaciones de internación en la red externa contratada y no contratada para los pacientes regionalizados en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
40. Generar la extensión de los servicios de hospitalización y las autorizaciones de los procedimientos derivados de la internación de los pacientes regionalizados en el área de Sanidad Boyacá, de acuerdo a la normatividad legal vigente, Decreto 4747 de 2017, Resolución 3047 de 2008 y las normas que la modifiquen, amplíen o anulen.
41. El personal responsable de Referencia, Contrarreferencia brindará la información

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

concerniente a las gestiones operativas de la unidad, para que los asesores jurídicos emitan las respectivas respuestas.

42. Coordinar el Traslado de Pacientes hacia la red propia o externa según pertinencia médica.
43. Brindar la información requerida al personal médico de la red propia para que diligencie el formato de Contrarreferencia de la historia clínica del sistema de información en POLICIA NACIONAL utilizado para tal fin, en el módulo de órdenes médicas, registrando en la pestaña de indicaciones que servicios necesita el paciente según pertinencia médica.
44. Consolidar la información necesaria relacionada con la gestión realizada según parámetros dados por el grupo de red de servicios AGESA, información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia y contra referencia y para la presentación en los distintos comités.
45. Consolidar las novedades relacionadas con el portafolio de servicio en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
46. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la Historia Clínica.
47. Implementar, desarrollar, liderar y participar en los comités de ley, actividades en salud y actividades administrativas en salud, dentro del contexto de salas de situación, centros conjuntos administrativos y equipos de apoyo administrativos, de conformidad con lo definido por el Área Gestión de Servicios en salud
48. Cumplir con las actividades de salud ocupacional y de Gestión Ambiental, establecidas por el nivel central y la Dirección de Sanidad.
49. Aplicar y ejercer control sobre el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley General de Archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
50. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.
51. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
52. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño



Tunja, 06 de junio de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1

Bogotá

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES CD No. _147_-25 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales administrativos como TÉCNICO DE ENFERMERIA para apoyar los procesos de referencia y contrarreferencia con el fin de optimizar los derechos de los usuarios afiliados al subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento En Salud No 1, por un término estrictamente indispensable

El(los) suscrito(s) a saber: LILIANA PAOLA PINEDA CIPAGAUTA domiciliada en carrera 4 no 3 sur 242 conjunto arboreto Tunja, identificado con 33.377.776 Tunja, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. Prestación de servicios profesionales administrativos como TÉCNICO DE ENFERMERIA para apoyar los procesos de referencia y contrarreferencia con el fin de optimizar los derechos de los usuarios afiliados al subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento En Salud No 1, por un término estrictamente indispensable.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Liliana Paola Pineda
Firma

Nombre o razón social del oferente: **LILIANA PAOLA PINEDA CIPAGAUTA**

Identificación (NIT C.C C.E): 33.377.776 Tunja

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C C.E.) No aplica

Dirección: carrera 4 no 3 sur 242 conjunto arboreto Tunja

Teléfono: 3024663901

Email: lilipaopao_30@hotmail.com



Tunja, 06 de junio de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1

Bogotá

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN RASES CD No. _147_-25 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales administrativos como TÉCNICO DE ENFERMERIA para apoyar los procesos de referencia y contrarreferencia con el fin de optimizar los derechos de los usuarios afiliados al subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento En Salud No 1, por un término estrictamente indispensable

El(los) suscrito(s) a saber: LILIANA PAOLA PINEDA CIPAGAUTA domiciliada en carrera 4 no 3 sur 242 conjunto arboreto Tunja, identificado con 33.377.776 Tunja, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICIA NACIONAL

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Liliana Paola Pineda

Firma

Nombre o razón social del oferente: **LILIANA PAOLA PINEDA CIPAGAUTA**

Identificación (NIT C.C C.E): 33.377.776 Tunja

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C C.E. No aplica

Dirección: carrera 4 no 3 sur 242 conjunto arboreto Tunja

Teléfono: 3024663901

Email: lilipaopao_30@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Tunja , 06 de junio de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1

Bogotá

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES CD No. _147_-25 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales administrativos como TÉCNICO DE ENFERMERIA para apoyar los procesos de referencia y contrarreferencia con el fin de optimizar los derechos de los usuarios afiliados al subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento En Salud No 1, por un término estrictamente indispensable.

El(los) suscrito(s) a saber: LILIANA PAOLA PINEDA CIPAGAUTA domiciliada en carrera 4 no 3 sur 242 conjunto arboreto Tunja, identificado con 33.377.776 Tunja, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL –LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Liliana Paola Pineda

Firma

Nombre o razón social del oferente: **LILIANA PAOLA PINEDA CIPAGAUTA**

Identificación (NIT C.C C.E): 33.377.776 Tunja

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C C.E.) No aplica

Dirección: carrera 4 no 3 sur 242 conjunto arboreto Tunja.

Teléfono: 3024663901

Email: lilipaopao_30@hotmail.com

